



Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGRM/DA/1603/2026

Asunto: Se envía copia simple del contrato 070/2026 celebrado con la persona física - "Armando Barona Hernández"

San Francisco de Campeche, Cam., a 15 de julio de 2026

Lic. Benito Jimenez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

Presente

En atención al oficio número **SAFIN03/SSA/DGPYSG/0002/2026** recibido el día del 25 de junio de 2026, respectivamente, mediante el cual solicitó la contratación del servicio de conectividad satelital en prepago con cobertura en la región América Latina, adjunto envío copia del contrato número **070/2026**, celebrado con la persona física "**Armando Barona Hernández**", para los fines y trámites correspondientes.

Cabe señalar que, "El Prestador" se obliga a cumplir con la entrega del servicio y productos entregables conforme al contrato en mención, **en un plazo máximo de 05 días hábiles para la activación, posteriores a la firma del contrato**, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas. En tanto que, la vigencia de los servicios será por un periodo de 180 días naturales a partir de la activación. En este sentido, la fecha límite para la entrega del servicio y productos entregables será el 16 de julio 2026.

Por lo anterior, una vez que el prestador haya cumplido con la entrega del servicio y productos entregables, agradeceré notificar y remitir a esta Dirección General el comprobante de la recepción, debidamente firmado y sellado de conformidad por el servidor público responsable, con base en lo establecido en la cláusula novena, en caso contrario "El Prestador" se encontrará en incumplimiento de contrato, por lo que esta área administrativa procederá a la aplicación de penas convencionales, tal y como se señala en la cláusula décima tercera y en caso de continuar con el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato conforme a la cláusula décima cuarta del instrumento contractual, en concordancia con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos.

Es importante mencionar que, con independencia del capítulo de gasto, las notificaciones de entrega se deberán informar de manera formal, es decir, mediante un oficio con sus respectivos anexos con la evidencia fotográfica de forma digital (cd) e impresa a color en hoja membretada y rubricada, así como los entregables (reportes, remisiones, etc.) debidamente firmados y validados, lo anterior, para la elaboración de las actas de entrega recepción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Concepción Chávez Ramos

Directora General de Recursos Materiales de la SAFIN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y
SERVICIOS GENERALES



RECIBIDO
16 JUL 2026

RECIBÍO: *[Firma]* HORA: 11:24
ENTREGA: *[Firma]* ANEXO: 9

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración, Finanzas y Planeación

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración de la SAFIN.

C.c.p. Mtro. Víctor Manuel Saravia Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN.

